

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD GESTIONADA PARA LAS CORTES DE ARAGÓN. (EXP. 30/2020)

La Mesa de contratación de la licitación relativa a la prestación del "SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD GESTIONADA PARA LAS CORTES DE ARAGÓN" (Exp. 30/2020), en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2021, relativa al estudio de las ofertas presentadas en el Sobre Uno "Documentación Administrativa" y de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha tomado el acuerdo que, literalmente dice lo siguiente:

"Examinada la documentación administrativa aportada por las empresas licitantes, se pone de manifiesto en el sobre 1 presentado por la empresa ARMADILLO NETWORKS-NETWORK BOX, la ausencia de toda la documentación requerida en los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares; razón por la que la Mesa de Contratación acuerda excluir a ARMADILLO NETWORKS-NETWORK BOX de la presente licitación, al no proceder, en este caso, la posibilidad de subsanación."

Contra este Acuerdo podrá interponerse potestativamente en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón (*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 13 de febrero de 2013, BOCA núm. 137 de 5 de abril de 2013*), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2021

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



FCO. JAVIER SOLA LAPEÑA